



Autoridad Investigadora Expediente IO-004-2015

Transcurrido el quinto período de investigación del procedimiento administrativo radicado en el expediente¹ y habiéndose realizado todos los actos de investigación considerados conducentes, necesarios y relevantes para determinar y esclarecer los hechos materia del presente asunto, con fundamento en el artículo 63, primer párrafo, de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica², se dicta el presente acuerdo de conclusión de la investigación radicada en el expediente, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese.- Así lo proveyó y firma la Directora General de la Oficina de Coordinación de la Comisión Federal de Competencia Económica (COMISIÓN), en suplencia por impedimento del Titular de la Autoridad Investigadora³.

¹ El quinto período de investigación del procedimiento radicado en el expediente comenzó el tres de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo señalado en el acuerdo de ampliación de veintisiete de abril de dos mil diecisiete, y feneció el tres de noviembre de dos mil diecisiete.

² Publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el diez de noviembre de dos mil catorce y reformadas mediante acuerdo publicado en el DOF el cinco de febrero de dos mil dieciséis.

³ En virtud de la resolución emitida por el Pleno de la COMISIÓN el seis de julio de dos mil diecisiete, por la que se resolvió calificar como procedente la excusa del Titular de la Autoridad Investigadora, Sergio López Rodríguez, para conocer del expediente al rubro citado, de conformidad con los artículos 24, 33 y 36, segundo párrafo, de la Ley Federal de Competencia Económica; y 5, fracción XX, 27 fracción IV, y 50, fracción II y último párrafo, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica, publicado en el DOF el ocho de julio de dos mil catorce.